

Denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/AAI/3582/2003/Demetria Herrera Casado/Duquesa de Arcos B Dos Núm. 80 piso 3-10/29691 Manilva.
2. MA/AAI/3097/2003/Manuel Tenllado Rodríguez/Ur. Soto Colorado (Secadero) núm. 44/29690 Casares.
3. MA/AAI/060/2004/Elaine Jennifer Smith/ PD Huertas Viejas Rancho Cateris s/n/29100 Coín.
4. MA/AAI/2218/2003/Patricia Montenegro Morón/Juan de Ortega Atabal núm. 6/29010 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 13 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 1544/2004).*

A los efectos previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación de parque eólico que se relaciona. También a los efectos de Impacto Ambiental Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y modificación del mismo según Decreto 94/2003.

Expediente: AT.10.209.

Peticionario: Don Diego Navarrete Tiscar, en representación de Energías Renovables del Guadiana Menor, con CIF B-23479082 domicilio en Plaza del Ayuntamiento, núm. 17, de Peal de Becerro (Jaén).

Instalación: Parque eólico denominado El Lirio en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén).

Características:

- 10 aerogeneradores tipo MADE-AE-90/11.
- Potencia unitaria 2 MW.
- Potencia total 20 MW.
- Red de media tensión a 20 kV.
- Subestación transformadora 20/132 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la respectiva Delegación Provincial de Agricultura y Pesca donde solicitó la ayuda que se menciona, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Asoc. para el Estudio y Desarrollo Trebujena. CIF/NIF: G-11292109.

Ultimo domicilio: Pza. Altozano, 7, 1.

Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

Solicitud: 95/11/00287/00.

Delegación Provincial de Cádiz: Isabel la Católica, 8.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Código deudor: 200301022.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 13 de febrero de 2004 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 13 de febrero de 2004 a doña María del Pilar Gordillo López con NIF 28591146 F y último domicilio en Los Azahares, 3 (41800-Sanlúcar la Mayor, Sevilla), se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Adjunto se remite Acta de la Agencia para el Aceite de Oliva núm. de expediente P-157-1999/2000, para que en un plazo de 15 días presente las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido este plazo se dará por terminado el Trámite de Audiencia y se procederá, por consiguiente, a dictar la Resolución correspondiente. Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cult. Ind. y Arbóreos, Alfonso del Peso Sainz de la Maza.»

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesada: Fca. Antonia Moreno Jurado.

NIF: 30168204-R.

Ultimo domicilio: C/ Real, 23 (14491, Santa Eufemia).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 280/2003 de 5.5.03).

Extracto del contenido: Resolución de denegación de la solicitud de ayuda.

Interesado: Jesús López Palma.

NIF: 75602902-Q.

Ultimo domicilio: C/ Inesperada, 65 (14920, Aguilar de la Frontera).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 280/2003, de 5.5.03).

Extracto del contenido: Resolución de denegación de la solicitud de ayuda.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 1 mes para interponer el recurso que proceda, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Martínez Fernández.

NIF: 24.025.091-G.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 425/2003 de 24.6.03).

Extracto del contenido: Resolución por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda.

Interesado: Agustín Acuyo Gómez.

NIF: 23.563.800-R.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/2001.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 555/2002 de 14.10.02).

Extracto del contenido: Resolución por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda.

Interesado: Antonio Bustos Marín.

NIF: 23.691.835-H.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/2001.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 555/2002 de 14.10.02).

Extracto del contenido: Resolución por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda.

Interesado: Ricardo Jiménez Utrilla.

NIF: 74.654.314-V.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/2001.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 123/2003 de 24.2.03).

Extracto del contenido: Resolución por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25 se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Enrique Fuentes, S.A.

NIF: A 41679705.

Ultimo domicilio: García de Vinuesa, 22-3-B (41000 Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campañas de comercialización 1995/96 y 1996/97.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núms. 170/2004 y 172/2004 de 16.2.2004).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico